

Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

D/Dña _____,
con NIF _____, como representante legal de la entidad
_____, con CIF _____ y
sede social en: _____,

DECLARA

Que conoce el Convenio de Agrupación de empresas de fecha **14 de marzo de 2012** suscrito entre la Entidad Organizadora **Asturias Educación S.L.**, propietaria de la marca **Viirtua e-Learning**, y las empresas agrupadas al mismo.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

Que autoriza a la entidad organizadora a acceder a los datos que afectan a la gestión y tramitación de su crédito a través de la "Aplicación de Gestión de Acciones de Formación Continua en las Empresas".

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. *Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.*
2. *Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.*
3. *Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.*
4. *Garantizar la gratuidad de las acciones.*
5. *Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.*
6. *Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.*

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. *Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:*
 - a) *Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.*
 - b) *Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.*
2. *Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.*
3. *Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.*
4. *Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.*

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma por representante legal de la empresa agrupada

Firma por representante legal de la entidad organizadora

(*) La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación".